

## ACTA 043-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes

Director Ejecutivo de INDES; \_\_\_\_\_, Gerente Financiero;  
\_\_\_\_\_, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN TOTAL POR ÍTEMS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 324-2022 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO" 4.2 SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 311/2022 DENOMINADO: " ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES" 5. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO: "CONTRATACION DE ASISTENTE DE ADMINISTRACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE. CC-05-2022-INDES-BCIE" 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA" 6.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS SERVIDOS A DEMANDA PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DIRECTIVO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INDES 2023" 6.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL EVENTO DE "GALA ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022" 7. **Asuntos de**

**Gerencia Legal:** 7.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS 7.2 INFORME DEL PROCESO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS, SANTA TECLA 2021 (COTECLA) 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE LA CAJA CHICA DE LA GERENCIA FINANCIERA 8.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DE LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2022 QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A CUMPLIR, SEGÚN MANUAL PARA RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES 9. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 9.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL 9.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEUR 9.3 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETA Y ENTRENADOR POR RESULTADO DEPORTIVO

### 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

#### 4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN TOTAL POR ÍTEMS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 324-2022 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO"

##### I. ANTECEDENTES

En fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras GDD 849-10-22 de fecha 28-10-2022, de la Gerencia de Desarrollo Deportivo numerada como UACI-334-2022, por un monto presupuestado de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)**, la cual está conformada por especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
01	<b>Trofeo de 2 tubos con copa primer lugar</b> Trofeo con 2 tubos paralelos forrados con vinil adhesivo según diseño, sobre los dos tubos una base para colocar una copa y sobre la copa colocar una figura deportiva. Cada trofeo deberá ir en una base para colocar plaquita metálica que diga PRIMER LUGAR. Abajo en la base entre los dos tubos paralelos debe llevar una figura genérica de Victoria. Altura mínima del trofeo de 30 pulgadas.	100	Unidad	\$35.00	\$3,500.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
02	<b>Trofeo de 2 tubos con copa segundo lugar</b> Trofeo con 2 tubos paralelos forrados con vinil adhesivo según diseño, sobre los dos tubos una base para colocar una copa y sobre la copa colocar una figura deportiva. Cada trofeo deberá ir en una base para colocar plaquita metálica que diga SEGUNDO LUGAR. Abajo en la base entre los dos tubos paralelos debe llevar una figura genérica de Victoria. Altura mínima del trofeo de 28 pulgadas.	100	Unidad	\$33.00	\$3,300.00
03	<b>Trofeo de 2 tubos con copa tercer lugar</b> Trofeo con 2 tubos paralelos forrados con vinil adhesivo según diseño, sobre los dos tubos una base para colocar una copa y sobre la copa colocar una figura deportiva. Cada trofeo deberá ir en una base para colocar plaquita metálica que diga TERCER LUGAR. Abajo en la base entre los dos tubos paralelos debe llevar una figura genérica de Victoria. Altura mínima del trofeo de 26 pulgadas.	100	Unidad	\$32.00	\$3,200.00
04	<b>Trofeo de 2 tubos primer lugar</b> Trofeo con 2 tubos paralelos forrados con vinil adhesivo según diseño y arriba una base para colocar un tercer tubo forrado con vinil adhesivo según diseño y sobre el tercer tubo una figura de victoria, cada trofeo deberá ir en base para colocar plaquita metálica que diga PRIMER LUGAR. Abajo en la base entre los dos tubos paralelos debe llevar una figura genérica de Victoria. Altura mínima del trofeo 24 pulgadas.	114	Unidad	\$21.00	\$2,394.00
05	<b>Trofeo de 2 tubos segundo lugar</b> Trofeo con 2 tubos paralelos forrados con vinil adhesivo según diseño y arriba una base para colocar un tercer tubo forrado con vinil adhesivo según diseño y sobre el tercer tubo una figura de victoria, cada trofeo deberá ir en base para colocar plaquita metálica que diga SEGUNDO LUGAR. Abajo en la base entre los dos tubos paralelos debe llevar una figura genérica de Victoria. Altura mínima del trofeo 22 pulgadas.	114	Unidad	\$20.00	\$2,280.00
06	<b>Trofeo de 2 tubos tercer lugar</b> Trofeo con 2 tubos paralelos forrados con vinil adhesivo según diseño y arriba una base para colocar un tercer tubo forrado con vinil adhesivo según diseño y sobre el tercer tubo una figura de victoria, cada trofeo deberá ir en base para colocar plaquita metálica que diga TERCER LUGAR. Abajo en la base entre los dos tubos paralelos debe llevar una figura genérica de Victoria. Altura mínima del trofeo 20 pulgadas.	114	Unidad	\$19.00	\$2,166.00
07	<b>Medalla fundida con listón sublimado</b> Medalla de 3 pulgadas de diámetro, metálica Fundida con logo de INDES según diseño. Listón sublimado a full color con logos de INDES y Gobierno de El Salvador según diseño. 100 color bronce 100 color plata 432 color oro	632	Unidad	\$5.00	\$3,160.00
<b>Total</b>					<b>\$ 20,000.00</b>

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, la Gerencia de Desarrollo Deportivo, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 01 al 04 de noviembre de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. PREMIA, S.A. DE C.V.
2. TOROGOZ, S.A. DE C.V.
3. AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ

Se recibió el 04 de noviembre de 2022 las siguientes ofertas presentadas por:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONTO TOTAL
01	Augusto Escalante Hernández	USD \$ 42, 746.80
02	PREMIA, S.A. DE C.V.	USD \$ 17,037.60
03	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	USD \$ 16,598.80

De las cuales se realizaron prevenciones en la etapa de evaluación a la presentación de la documentación general y anexos a los oferentes, dándoles para subsanar a más tardar a las 9:00 a.m. del día 8 de noviembre de 2022, las cuales fueron subsanadas antes del 7 de noviembre de 2022, según lo siguiente: **Cesar Augusto Escalante Hernández**, presentar Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de ofertas, **PREVENCIÓN SUBSANADA**. Torogoz, S.A. DE C.V., presentar Copia de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, Estatutos o Documento Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado y Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de ofertas, **PREVENCIÓN SUBSANADA**. Por lo que se procedió a realizar la evaluación de las ofertas para verificar el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas.

La unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, de acuerdo a la evaluación realizada por la \_\_\_\_\_, Gerente de Desarrollo Deportivo, de las ofertas recibidas y de conformidad a las especificaciones técnicas recomienda **ADJUDICACIÓN TOTAL POR ÍTEMS** del proceso de Libre Gestión con competencia No. 324-2022 denominado: "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**" de acuerdo a lo siguiente: para los ítems # 1, 4, 5 y 6 a la empresa **PREMIA, S.A. de C.V.**, por un monto total de **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,694.00)** el cual incluye IVA; y para los ítems # 2, 3 y 7 a la empresa **TOROGOZ, S.A. DE C.V.** por un monto total de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,620.40)** el cual incluye IVA, ambas por cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas, presentación de la documentación general y anexos; y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **Forma y Plazo de entrega:** Una sola entrega, la fecha máxima para recibir la premiación será el 28 de noviembre, después de recibir la orden de compra por parte de la UACI, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, en caso de no cumplirse con el tiempo de entrega establecido por razones de espacio en almacén, el Administrador de la Orden de Compra deberá emitir justificación, quien coordinará el día de la entrega. De la oferta de **Cesar Augusto Escalante Hernández** ninguno de sus ítems está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

### III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO

La Jefa UACI, de acuerdo a la evaluación y recomendación realizada por la Licda. \_\_\_\_\_, Gerente de Desarrollo Deportivo, de las ofertas recibidas y de conformidad a las especificaciones técnicas, solicita al Comité Directivo autorizar la **ADJUDICACIÓN TOTAL POR ÍTEMS** del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 324-2022 denominado: "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**" de acuerdo a lo siguiente: para los ítems # 1, 4, 5 y 6 a la empresa **PREMIA, S.A. de C.V.**, por un monto total de **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,694.00)** el cual incluye IVA; y para los ítems # 2, 3 y 7 a la empresa **TOROGOZ, S.A. DE C.V.** por un monto total de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,620.40)** el cual incluye IVA, ambas por cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas, presentación de la documentación general y anexos; y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

## **ACUERDO 489-043-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN TOTAL POR ÍTEMS del proceso de Libre Gestión con competencia No. 324-2022 denominado: "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**" de acuerdo a lo siguiente: para los ítems # **1, 4, 5 y 6** a la empresa **PREMIA, S.A. de C.V.**, por un monto total de **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,694.00)** el cual incluye IVA; y para los ítems # **2, 3 y 7** a la empresa **TOROGOZ, S.A. DE C.V.** por un monto total de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,620.40)** el cual incluye IVA, ambas por cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas, presentación de la documentación general y anexos; y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; **b)** Se Autoriza una sola entrega, la fecha máxima para recibir la premiación será el 28 de noviembre de 2022, después de recibir la Orden de Compra por parte de la UACI, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, en caso de no cumplirse con el tiempo de entrega establecido por razones de espacio en almacén, el Administrador de la Orden de Compra deberá emitir justificación, quien coordinará el día de la entrega; **c) Nombrar** como Administrador de Orden de Compra al \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Oportunidad; **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Departamento de Oportunidad, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **4.2. SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 311/2022 DENOMINADO: " ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"**

### **I. ANTECEDENTES**

En fecha 17 de octubre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra GDD 816-10-22 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo numerada como UACI-321-2022, por un monto presupuestado de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

<b>ÍTEMS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	<b>MONTO TOTAL A CONTRATAR</b>
01	Balón de Fútbol número 5	550	UNIDAD	\$23.00	\$12,650.00
02	Balón de Fútbol número 4	200	UNIDAD	\$18.50	\$3,700.00
03	Balón de Fútbol número 3	100	UNIDAD	\$14.50	\$1,450.00
04	Balón de Voleibol	159	UNIDAD	\$18.50	\$2,941.50

<b>ÍTEM</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	<b>MONTO TOTAL A CONTRATAR</b>
05	Balón Fútbol Sala	100	UNIDAD	\$28.00	\$2,800.00
06	Conos de 12 pulgadas	150	UNIDAD	\$3.00	\$450.00
07	Conos de 15 pulgadas	230	UNIDAD	\$3.75	\$862.50
08	Red de portería Fútbol Once	15	PAR	\$90.00	\$1,350.00
09	Red Voleibol	28	UNIDAD	\$30.00	\$840.00
10	Balón Baloncesto #6	132	UNIDAD	\$30.00	\$3,960.00
11	Balón Baloncesto #7	100	UNIDAD	\$31.00	\$3,100.00
12	Red para Aros Baloncesto	50	PAR	\$6.00	\$300.00
13	Bates Softbol	20	UNIDAD	\$25.00	\$500.00
14	Aros Hula	24	UNIDAD	\$4.00	\$96.00
<b>Total</b>					<b>\$35,000.00</b>

## II. DESARROLLO

La UACI conjuntamente con la Unidad Solicitante (Gerencia de Desarrollo Deportivo), elaboró las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 21 al 26 de octubre de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de cartas de invitación:

1. DIPROSECA S.A DE C.V
2. DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V.
3. SPORT CENTER, S.A. DE C.V.

El día 26 de octubre de 2022, se procedió a la recepción de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>ÍTEM OFERTADO</b>	<b>MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)</b>
1	SPORT CENTER S.A DE C.V.	Ítem 6, 7, 8 y 12	\$ 2,727.50
2	DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V.	Ítem 8, 9, 12, 13	\$ 3,514.00

3	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ	Ítem 1, 6, 7, 10 y 11	\$ 36,432.60
4	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (DIPROSECA, S.A. DE C.V.)	Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, y 14.	\$ 34,860.00
5	INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V	Ítem 1, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13	\$ 29,476.09
6	SILVIA COLINDRES	Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14	\$54,944.00

De las cuales:

- **SPORT CENTER S.A DE C.V.** Los ítems a los que se solicita adjudicación son N° 6,7,8, y 12 por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,681.50) el cual incluye IVA, cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida, aclarando que el ítem 12 sólo se adjudican 42 pares de red de aros de baloncesto porque cumplen con el color solicitado.
- **DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V.** Los ítems a los que se solicita adjudicación son los N° 9 y 13 por un monto total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,264.00), el cual incluye IVA, cumplen con el monto presupuestado , condiciones generales y específicas y documentación general requerida.
- **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ**, Es descalificada, la oferta presentada sobrepasa el monto presupuestario y los ítems 6, 7, 10,y 11 no presentó muestra.
- **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (DIPROSECA, S.A. DE C.V.)**. Los ítems a los que se solicita adjudicación son N° 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 14 por un monto total de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,450.00), el cual incluye IVA, cumplen con el monto presupuestado , condiciones generales y específicas, y documentación general requerida. Aclarando que el precio unitario del ítem 14 sobrepasa el monto unitario presupuestado, no así el monto total presupuestado del proceso.
- **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.,** es descalificada, el ítem 1 es el precio más bajo, pero no cumple con la condición de presentar documento donde demuestre que el balón cuenta con la respectiva certificación emitida por la FIFA, en los demás ítems el monto ofertado sobrepasa el presupuestado, no así el ítem 8 es el precio más bajo, pero no presentó muestra.
- **SILVIA COLINDRES** es descalificada, no presentó toda la documentación general requerida y el monto total de la oferta sobrepasa el monto presupuestado.

Realizada la evaluación de las ofertas el departamento de Gerencia de Desarrollo Deportivo, efectuó el proceso de adjudicación de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas., cumplimiento de condiciones generales y específicas, parámetro de evaluación económica, documentación general a presentar, solvencias tributarias y el no estar inhabilitado en COMPRASAL.

La unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, de acuerdo a la evaluación realizada por la \_\_\_\_\_, Gerente de Desarrollo Deportivo, de las ofertas recibidas y de conformidad a las especificaciones técnicas, solicita a la UACI someter ante el Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACION PARCIAL** del proceso por **Libre Gestión con competencia No. 311-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** a los proveedores: **1) SPORT CENTER, S.A DE C.V**, los Items #06, #7, #8 y #12 por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,681.50), el cual incluye IVA; **2) DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A DE C.V.** los ítems #9 y #13 por un monto total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,264.00), el cual incluye IVA; **3) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (DIPROSECA S.A DE C.V)** los Items #1, #2, #3, #4, #5, #10, #11 y #14 por un monto total de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,450.00), el cual incluye IVA; cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida. Aclarando que el precio unitario del ítem 14 sobrepasa el monto unitario presupuestado, no así el monto total presupuestado del proceso.

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI según la recomendación de adjudicación realizada por el \_\_\_\_\_ Gerente de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma parcial el proceso de Libre Gestión con competencia **311-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** a los proveedores: **1) SPORT CENTER S.A DE C.V**, los Items #06, #7, #8 y #12 por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,681.50), el cual incluye IVA; **2) DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A DE C.V.** los ítems #9 y #13 por un monto total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,264.00), el cual incluye IVA, **3) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (DIPROSECA S.A DE C.V)** los Items #1, #2, #3, #4, #5, #10, #11 y #14 por un monto total de VEINTINUEVE

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,450.00), el cual incluye IVA; cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida. Aclarando que el precio unitario del ítem 14 sobrepasa el monto unitario presupuestado, no así el monto total presupuestado del proceso.

A propuesta de la Unidad Solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, nombrar como Administrador de la Orden de Compra al \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Oportunidad.

## **ACUERDO 490-043-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR PARCIALMENTE** el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 311-2022** denominado: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”**, a los proveedores: **1) SPORT CENTER S.A DE C.V.**, los Items #06, #7, #8 y #12 por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,681.50), el cual incluye IVA; **2) DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A DE C.V.** los ítems #9 y #13 por un monto total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,264.00), el cual incluye IVA; **3) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (DIPROSECA S.A DE C.V)** los Items #1, #2, #3, #4, #5, #10, #11 y #14 por un monto total de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,450.00), el cual incluye IVA; cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida. Aclarando que el precio unitario del ítem 14 sobrepasa el monto unitario presupuestado, no así el monto total presupuestado del proceso; **b) Autorizar** al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para firmar aclaratorias, modificativas y prorrogas; **c) Nombrar** como Administrador de Orden de Compra al \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Oportunidad; y **d) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Departamento de Oportunidad, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **5. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos**

### **5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO: "CONTRATACION DE ASISTENTE DE ADMINISTRACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE. CC-05-2022-INDES-BCIE"**

#### **PROPUESTA DEL ACTA**

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron Hojas de Vida al proceso **CC-05-2022-INDES-BCIE** denominado: **CONTRATACION DE ASISTENTE DE ADMINISTRACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE.**

## Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DE ADMINISTRACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254**.

## Proceso de la Consultoría

### I. Documento de la Consultoría:

- Número de No Objeción: ORES-378/2022
- Fecha de No Objeción: 7 de noviembre de 2022

### II. Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes consultores:

Candidato 1 Sául Ernesto Ramos Urquía

Candidato 2 Laura Margarita Mejía Hernández

Candidato 3 Evelyn Guadalupe Ceron Ayala

### III. Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 3
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	Sául Ernesto Ramos Urquía	
2	Laura Margarita Mejía Hernández	
3	Evelyn Guadalupe Ceron Ayala	

Evaluación de las propuestas:

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: 12 de octubre de 2022 a las 14:00 p.m. terminando el 19 de octubre de 2022 a las 10:30 pm, hora oficial de la República de El Salvador

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: La comisión de evaluación de las propuestas de los consultores realizó la revisión y verificación de los documentos presentados por cada uno de los consultores, remitiendo al coordinador de la Unidad Ejecutora, las prevenciones realizadas a los consultores Sául Ernesto Ramos Urquía, Laura Margarita Molina Hernández y Evelyn Guadalupe Ceron Ayala, para su verificación y notificación.

El coordinador de la UEP remitió las prevenciones realizadas el día 13 de octubre de 2022. La recepción de las subsanaciones de los consultores antes mencionados, fueron recibidos el 17 de ese mismo día a las 16:00 horas, cumpliendo todos con lo solicitado

Siendo el resultado el que se detalla a continuación

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS		Detalle de puntos	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	Evelyn G Ceron	Sául E Ramos	Laura M Mejía
<b>1</b>	<b>Nivel Académico y conocimientos</b>						
1.1	Profesional graduado en ciencias económicas (Administración de empresas, Contaduría, Mercadeo Internacional o afines).	Cumple/No cumple		Cumple	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
1.2	Manejo de herramientas de MS Office (Word, Excel, power point).	Cumple/No cumple		Cumple	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
1.3	El consultor no se encuentre en la lista de contrapartes prohibidas por el BCIE y las reconocidas por el BCIE.	Cumple/No cumple		Cumple	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2</b>	<b>Experiencia General</b>		<b>30</b>	<b>20</b>			
2.1	Experiencia profesional general deseable de 7 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura.		<b>30</b>	<b>20</b>			
	Más de 7 años.	30			<b>30</b>		<b>30</b>
	Más de 4 años a 7 años.	25				<b>25</b>	
	De 2 a 4 años.	20					
	Menos de 2 años	0					
<b>3</b>	<b>Experiencia Específica</b>		<b>70</b>	<b>40</b>			
3.1	Experiencia específica deseable en la administración pública vinculada a la unidad financiera institucional.		<b>20</b>	<b>10</b>			
	Más de 2 años.	20					<b>20</b>
	De 1 año hasta 2 años.	10					
	Menos de 1 año.	0			<b>00</b>	<b>00</b>	
3.2	Experiencia específica deseable de 2 años en cargos como Asistente en áreas administrativas, Encargado de departamento, unidades, administrador de contrato, o similar.		<b>20</b>	<b>10</b>			
	Más de 2 años	20			<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
	De 1 año hasta 2 años	10					
	Menos de 1 año	0					
3.3	Experiencia mínima de 6 meses en la creación de manuales de procesos y procedimientos, manejo de inventarios, como de personal, preparación de informes de seguimiento físico, contables y logísticos.		<b>30</b>	<b>20</b>			
	Más de 2 años.	30			<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
	Más 1 año hasta 2 años.	25					
	De 6 meses a un 1 año.	20					
	De 0 a 6 meses	0					
	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

Recomendación de la propuesta más conveniente

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso **CONTRATACION DE ASISTENTE DE ADMINISTRACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE. No CC-05-2022-INDES-BCIE**, se adjudique el contrato respectivo al consultor: **Laura Margarita Mejía Hernández**, para un plazo previsto de hasta 32 meses, a partir de la fecha del contrato, realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del especialista, según evaluación y los requerimientos del programa, debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.

No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

Tiene el puntaje 100 puntos, mayor que los demás participantes de la Consultoría individual.

## **ACUERDO 491-043-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la **CONTRATACION DE ASISTENTE DE ADMINISTRACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE. No CC-05-2022-INDES-BCIE** al Consultor Laura Margarita Mejía Hernández, debido a que 1) La información presentada por el consultor cumple todos los requisitos, conforme a los criterios de evaluación propuestos. 2) No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE. 3) No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. 4) Tiene el puntaje 100 puntos, mayor que los demás participantes de la Consultoría individual. Además, el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-378/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022. La contratación será por un monto mensual de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** contra entrega del informe de seguimiento, para un plazo previsto de hasta 32 meses a partir de la fecha del contrato, realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del especialista según evaluación y los requerimientos del programa. La presente contratación dispone de un monto de hasta **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$80,000.00)**, **b)** Girar lineamientos a la UEP, UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. Asuntos de Gerencia Administrativa**

### **6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA"**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

Que de conformidad a la Certificación del Acuerdo Ejecutivo número CUARENTA Y OCHO, emitido el día once de junio de dos mil diecinueve, y publicado en el Diario Oficial número CIENTO OCHO, tomo CUATROCIENTOS VEINTITRES y Certificación del Acuerdo Ejecutivo número CIENTO CINCO, emitido el día diecinueve de junio de dos

mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número CIENTO TRECE, Tomo CUATROCIENTOS VEINTITRES, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en el cual se me nombra como Director Presidente y Director Ejecutivo "Ad-Honorem" del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, el suscrito YAMIL ALEJANDRO BUKELE PÉREZ, fue electo como Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del INDES "Ad-Honorem" Que debido a las funciones del cargo como Presidente Ad-Honorem, es necesaria la asesoría legal en todas las ramas del derecho; por lo tanto, existe la necesidad de nombrar de manera efectiva, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 a un "Asesor Legal", específicamente para desempeñar las funciones de Asesoramiento técnico-legal del Presidente del INDES en el seguimiento de toma de decisiones y ejecución de sus acuerdos, así también para la evaluación de las condiciones legales en los cuales necesite apoyo, es procedente nombrar a un Abogado Externo para que ejerza dichas funciones. Que, debido a la naturaleza del servicio, que requiere de la confianza y la confidencialidad como elementos relevantes para su contratación, se recomienda al Comité Directivo, que la contratación requerida se realice bajo la modalidad de Contratación Directa sin Competencia, la cual se denominará: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA**", por un monto presupuestado de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,600.00)** con financiamiento del FONDO GENERAL; dicho proceso de contratación se realizará de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 72 literal j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 67 del Reglamento de la referida ley, que establecen lo siguiente: Art. 71 LACAP establece que la Contratación Directa es "la forma en que una institución contrata a una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia, cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la Institución, Junta Directiva, Consejo Directivo o Consejo Municipal, según sea el caso, debiendo además publicar dicha resolución en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que lo sustenta". Art. 72 de la ley antes citada, establece entre las situaciones para concurrir en Contratación Directa, específicamente en el literal j) "los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación." Art. 67 inciso primero del RELACAP, manifiesta que: "El titular de la institución, Junta Directiva, Consejo Directivo o Consejo Municipal, emitirá resolución razonada en la que se justifique la procedencia de la causal correspondiente que habilita esta modalidad de contratación, haciendo relación de las situaciones fácticas y las razones legales o técnicas que la sustentan.

### **SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO**

Que en razón de lo antes expuesto, y siendo que la causal que motiva la contratación es el servicio profesional especializado, la confianza y la confidencialidad, no es posible generar los criterios de competencia para dicha contratación, debido a que el objeto de la contratación, parte de la confianza y confidencialidad que debe existir entre la persona a contratar para brindar la asesoría a esta institución; por lo que, se recomienda al Comité Directivo, autorizar el inicio del proceso bajo la modalidad de Contratación Directa sin Competencia y se propone contratar directamente al Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, de nacionalidad salvadoreña, quien cuenta con la experiencia y confianza requerida para desempeñar esta función, así como las credenciales y conocimiento requeridos, los cuales han sido demostrados mediante los servicios que ya han sido prestados con anterioridad en esta institución.

### **MARCO NORMATIVO**

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### **ACUERDO 492-043-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por el Presidente Ad-Honorem del INDES y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el inicio del proceso de Contratación Directa sin Competencia a denominar: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE**

**ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA"**, por un monto presupuestado de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,600.00)**, los cuales se cancelarán de forma mensual, con fuente de financiamiento del Fondo General; una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación, incorporar el referido proceso a la PAAC 2023; **b)** Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que invite directamente al Licenciado \_\_\_\_\_, a que presente su oferta y continúe con el proceso de Contratación Directa sin Competencia, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo, nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad-Honorem del INDES; **c)** Autorizar al Presidente Ad-Honorem o al apoderado General General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar, adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas; **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unida de Auditoría Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS SERVIDOS A DEMANDA PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DIRECTIVO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INDES 2023”**

### **ANTECEDENTES**

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), como Ente regulador del deporte y con el fin de suplir las necesidades de alimentación del Comité Directivo y eventos de la Presidencia de INDES, se requiere dar inicio del proceso siguiente: **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS A DEMANDA PARA LAS ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA DEL INDES 2023”**, que tendrá la función cubrir las necesidades de nutrientes a los asistentes a los eventos y reuniones que desarrollan en la Presidencia de INDES.

### **SOLICITUD**

Por lo que el licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS A DEMANDA PARA LAS ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA DEL INDES 2023**, con un monto de SEITE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,200.00), que se financiará con recursos del Fondo General. Este proceso se desarrollará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES (UACI) mediante proceso de Libre Gestión con Competencia.

Además, se solicita designar a la s \_\_\_\_\_ Asistente de la Presidencia, como Administradora del Contrato, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas del cargo, y designar al lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad-Honorem o al apoderado General Administrativo Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

### **ACUERDO 493-043-2022**

De acuerdo a la solicitud de la Gerencia Administrativa, en la cual informa de la necesidad de iniciar el proceso para el suministro de alimentos, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA a) Autorizar el inicio del proceso **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS SERVIDOS A DEMANDA PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DIRECTIVO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INDES 2023”**, por la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,200.00)**, proceso a realizarse a través de la UACI mediante Libre Gestión con Competencia y con recursos del Fondo General; b) Se designa a la \_\_\_\_\_ como Administradora del Contrato, quien deberá cumplir con las obligaciones de su cargo; **c)** Se designa al lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad-Honorem o al apoderado General Administrativo Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; **d)** Girar lineamientos a la UACI, Presidencia, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen y registren las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFÍQUESE.**

### **6.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL EVENTO DE "GALA ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022"**

#### **I. ANTECEDENTES**

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INFDES) a través de las áreas correspondientes, se está organizando el evento de la Gala del Programa "ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022", el cual consiste en un reconocimiento de acuerdo a procedimientos aprobados por el Comité Directivo, según propuestas presentadas por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Por lo que se procedió a las consultas con las Federaciones y Asociaciones Deportivas para premiar atletas mas destacados, asi como de entrenadores. Recibiendo propuestas, las cuales, a través de un Comité establecido para tal efecto, otorgará premios especiales a los mejores atletas y entrenadores, segun niveles establecidos. En tal sentido, se requiere contratar a una empresa especializada para el montaje completo de tan magno evento.

#### **II. SOLICITUD**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo autorizar la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL EVENTO "ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022" por un monto de hasta SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,900.00) con recursos del Fondo de Actividades Deportivas (FAD); proceso que deberá realizarse a través de la UACI mediante proceso de Libre Gestión con Competencia, para lo cual se solicita designar como Administrador de la Orden de Compra al \_\_\_\_\_, Asistente Ejecutivo de la Presidencia. quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable, y designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativa y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

#### **ACUERDO 493A-043-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado de la organización del evento "**GALA ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022**" que otorgará premios especiales a los mejores atletas y entrenadores destacados durante el año 2022; **b)** Aprobar el inicio para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL EVENTO DE "GALA ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022"**, proceso que se realizará a través de la UACI con recursos del Fondo de Actividades Deportivas (FAD), mediante Libre Gestión con Competencia, por un monto de hasta **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,900.00)**; **c)** Designar al \_\_\_\_\_, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, como Administrador del Contrato de la Orden de Compra a generar; **d)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativa y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Presidencia y Unidad de Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles a cada unidad administrativa. **NOTIFÍQUESE.**

## **7. Asuntos de Gerencia Legal**

### **7.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre certificación de acuerdo de Junta Directiva emitida por José Tito Sigüenza Alvarez en su calidad de Secretario de la **"FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL"** en fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, en el cual se nombra en el cargo de Presidente en funciones al señor Santos Fredy Pineda Chacón, quien se desempeña en el cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva de la Federación, en vista que el señor Jorge Alberto Cabrera Martínez se encontrara fuera del país a partir del día 2 de noviembre al 8 de diciembre de 2022

Según se establece en el artículos cincuenta y uno y cincuenta y cinco de los estatutos de la Federación, se realiza el llamamiento del señor Santos Fredy Pineda Chacón, quien se desempeña en el cargo de Vicepresidente, para cubrir temporalmente el cargo de Presidente en funciones, desde el 2 de noviembre al 8 de diciembre de 2022, en la junta directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL** reconocida según Acuerdo 460-23-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 055 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la **"FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL"** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 494-043-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento a cubrir cargo de Presidente en funciones de la junta directiva de la **"FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL"** en virtud de lo establecido en el artículos cincuenta y uno y cincuenta y cinco de los estatutos de la Federación, se realiza el llamamiento del señor Santos Fredy Pineda Chacón, quien se desempeña como Vicepresidente, para cubrir temporalmente el cargo de Presidente en funciones durante el periodo comprendido desde el 2 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2022; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del llamamiento a cubrir el cargo de la junta directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **7.2. INFORME DEL PROCESO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS, SANTA TECLA 2021 (COTECLA)**

La Gerencia Legal informa que se ha dado seguimiento al proceso de disolución y liquidación del **COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS, SANTA TECLA 2021 (COTECLA)**, en el cual fue nombrado el licenciado Alex Ricardo Funes Muñoz para desempeñar el cargo de Liquidador Ad Honorem, de acuerdo a lo normado en la Ley de Creación del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021 y fue conocido por el Comité Directivo del INDES, según acuerdo 740 BIS-45-2021.

El licenciado Alex Ricardo Funes Muñoz, en el desempeño de sus funciones de Liquidador Ad Honorem del COTECLA, ha manifestado que en las cuentas bancarias COTECLA-INDES se deben registrar dos firmas para el funcionamiento de las mismas.

Por lo que se le solicita al Comité Directivo, autorizar al licenciado \_\_\_\_\_, en vista que funge como Gerente Financiero del INDES y fungió como Tesorero del COTECLA, para que pueda registrar su firma en las cuentas bancarias COTECLA-INDES, y que conjuntamente con el licenciado Alex Ricardo Funes Muñoz, puedan realizar las operaciones bancarias pertinentes para llevar a cabo la liquidación del COTECLA.

#### **ACUERDO 495-043-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a las facultades concedidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar al licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, en vista que funge como Gerente Financiero del INDES y fungió como Tesorero del COTECLA, para que pueda registrar su firma en las cuentas bancarias COTECLA-INDES, y que conjuntamente con el licenciado Alex Ricardo Funes Muñoz, puedan realizar las operaciones bancarias pertinentes para llevar a cabo la liquidación del COTECLA; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **8. Asuntos de Gerencia Financiera**

### **8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE LA CAJA CHICA DE LA GERENCIA FINANCIERA**

#### **I. PROPUESTA DE ACTA**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero, presenta la solicitud al Comité Directivo para el cambio de Administrador de la Caja Chica de la Gerencia Financiera, financiada por el Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General de la Nación, por la cantidad QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) que actualmente está a cargo de la Licenciada \_\_\_\_\_, quién será sustituida por la Licenciada \_\_\_\_\_, como nueva Administradora de la Caja Chica de la Gerencia Financiera, a partir de la fecha de emisión del acuerdo, dejando así mismo, sin efecto el nombramiento de Administradora de la Caja Chica del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González.

#### **ACUERDO 496-043-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el cambio de Administrador de la Caja Chica de la Gerencia Financiera, actualmente administrada por la licenciada \_\_\_\_\_, financiada por el Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General de la Nación, por la cantidad QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500.00), y nómbrese como nueva responsable a partir de notificado este Acuerdo y previo arqueo de la Unidad de Auditoría Interna, a la Licenciada \_\_\_\_\_, dejando sin efecto el nombramiento de Administradora de la Caja Chica del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del INDES, Gerencia Legal, \_\_\_\_\_ y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## 8.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DE LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2022 QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A CUMPLIR, SEGÚN MANUAL PARA RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

### I. PROPUESTA DE ACTA

El Licenciado \_\_\_\_\_, actuando como Gerente Financiero del INDES, en obediencia a lo establecido en el romano X "**Aspectos Financieros**", **Literal C. Solicitudes de Desembolsos mensuales** que reza: "Todas las solicitudes del presupuesto ordinario y de acuerdo a la asignación mensual aprobada deberán **ser presentadas a la Gerencia Financiera durante los primeros cinco días hábiles de cada mes según programación notificada por dicha Gerencia**". Y debido a fechas comunicadas por Casa Presidencial, como Unidad Primaria, en la cual estamos adscritos, en la que nos instruyen que la presentación de requerimiento de fondos correspondientes al mes de diciembre, se establece que la fecha límite para todo trámite relacionado con fondos del estado, será hasta el 05 de diciembre del presente año. Por tanto, se solicita que el periodo de entrega de solicitudes de fondos del mes de diciembre 2022, por única vez, sea comprendido del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, según programación que se enviará vía correo electrónico previo a la autorización del colegiado; cabe mencionar que no habrá autorización de reprogramaciones de entrega de solicitudes en fechas posteriores a las establecidas anteriormente a las Federaciones Asociaciones y organizaciones Nacionales, debido a que es el cierre de año.

### ACUERDO 497-043-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero del INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de las fechas informadas por la Gerencia Financiera para tramitar los últimos requerimientos de fondos ante la Unidad Primaria; **b) Autorizar** el cambio de las fechas de entrega de solicitudes de fondos de las diferentes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales establecidas en el Manual para el Relacionamiento entre INDES y Las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; **c)** Que el periodo para la entrega de solicitudes de fondos por única vez, correspondiente al mes de diciembre del presente año, será del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, según programación que será comunicada a través de la Gerencia Financiera; **d)** Girar instrucciones a la Gerencia Financiera que en vista a la necesidad del trámite de dichas solicitudes, se proceda a reprogramar fechas de entrega del mes de diciembre 2022 e informar a las diferentes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales que están obligadas a cumplir, según el Manual para el Relacionamiento entre INDES; no habiendo reprogramación alguna para dichas entregas; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con lo establecido, se efectúen las operaciones pertinentes para cumplir las obligaciones pendientes a la mayor brevedad. **NOTIFÍQUESE.**

## 9. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

### 9.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL

#### PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes federaciones y asociaciones deportivas nacionales: l) Federación Salvadoreña de Rugby por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para cubrir gastos de participación en el "Torneo Qually Centroamericano SAR", a realizarse del 11 al 14 de noviembre del 2022, en

San José (Costa Rica) y II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball (ADESGO) por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para “compra de material deportivo para la práctica del Goalball”, fecha estimada de compra del 1 al 31 de diciembre del 2022.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de I) Federación Salvadoreña de Rugby por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para cubrir gastos de participación en el “Torneo Qually Centroamericano SAR”, a realizarse del 11 al 14 de noviembre del 2022, en San José (Costa Rica) y II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball (ADESGO) por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para “compra de material deportivo para la práctica del Goalball”, fecha estimada de compra del 1 al 31 de diciembre del 2022.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 498-043-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional las solicitudes a favor de I) Federación Salvadoreña de Rugby por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para cubrir gastos de participación en el “Torneo Qually Centroamericano SAR”, a realizarse del 11 al 14 de noviembre del 2022, en San José (Costa Rica) y II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball (ADESGO) por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para “Compra de material deportivo para la práctica del Goalball”, fecha estimada de compra es del 1 al 31 de diciembre del 2022; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Rugby y la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

## **9.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEUR**

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes federaciones deportivas: **I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateur** por la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,913.11)**, para cubrir gastos de participación al *Campeonato Centroamericano y del Caribe, Clasificatorio para los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023*, a realizarse del 30 de noviembre al 05 de diciembre del 2022 en República Dominicana.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,913.11)**, para cubrir gastos de participación al *“Campeonato Centroamericano y del Caribe, Clasificatorio para los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”*, a realizarse del 30 de noviembre al 05 de diciembre del 2022 en República Dominicana.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado,

además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

## **ACUERDO 499-043-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: l) Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,913.11)**, para cubrir gastos de participación al “*Campeonato Centroamericano y del Caribe, Clasificatorio para los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023*”, a realizarse del 30 de noviembre al 05 de diciembre del 2022 en República Dominicana; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **9.3. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETA Y ENTRENADOR POR RESULTADO DEPORTIVO**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en la sesión de Comité Directivo número 42 del 3 de noviembre, se aprobó el otorgamiento de un estímulo económico por resultado deportivo a la atleta Ivonne Nochez por un valor de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), por haber obtenido una medalla de oro en los Juegos Mundiales de Patinaje, celebrados en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022. Así mismo, en la misma sesión del Comité Directivo se otorgó un estímulo económico por valor de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), para Orlando Yépez, Entrenador de la atleta Ivonne, equivalente al 20% del monto otorgado a la atleta. La Gerencia de Desarrollo Deportivo manifiesta que la atleta ganó dos medallas de oro más en diferentes pruebas de la misma competencia, por lo que aplica el 20% adicional sobre la suma de los premios correspondientes a esas dos medallas. Es decir, al premio de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) otorgado a la atleta, se le deben agregar DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), en concepto del 20% del valor total de las otras dos medallas (oro) obtenidas en los Juegos Mundiales de Patinaje, celebrados en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022 y CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00) para su entrenador, Orlando Yépez, en concepto del 20% de los DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), otorgados a la atleta Ivonne Nochez en concepto del 20% del valor total de las otras dos medallas (oro) obtenidas en los Juegos Mundiales de Patinaje, celebrados en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022.

Habiendo cumplido con lo estipulado en la Ley General de los Deportes de El Salvador, en sus artículos 99, 100 y 10, y el romano XII del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas, esta gerencia solicita a Comité Directivo: **A) AUTORIZAR** el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo a la atleta Ivonne Nochez por valor de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00) en concepto del 20% del valor total de las otras dos medallas (oro) obtenidas en los Juegos Mundiales de Patinaje celebrados en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022 y **B) AUTORIZAR** el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo obtenido por el atleta a favor del siguiente entrenador: i) Orlando Yépez por valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00) en concepto del 20% de los dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,000.00) otorgados a la atleta Ivonne Nochez en concepto del 20% del valor total de las otras dos medallas (oro) obtenidas en los Juegos Mundiales de Patinaje celebrados en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022.

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

## ACUERDO 500-043-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el otorgamiento de Estímulo Económico por resultado deportivo al atleta Ivonne Nochez por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, en concepto del 20% del valor total de las otras dos medallas (oro) obtenidas en los Juegos Mundiales de Patinaje, celebrados en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022; **b) AUTORIZAR** el otorgamiento de Estímulo Económico por resultado deportivo obtenido por la atleta Ivonne Nochez Galdámez a favor de Orlando Yépez por valor de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)**, en concepto del 20% de los DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000.00), otorgados a la atleta Ivonne Nochez en concepto del 20% del valor total de las otras dos medallas (oro) obtenidas en los Juegos Mundiales de Patinaje, celebrados en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022; **c) AUTORIZAR** a realizar la transferencia de fondos a la Federación Salvadoreña de Patinaje en concepto de Ayuda Adicional para el pago del premio como Estímulo Económico al Entrenador Orlando Yopez Goez y **d) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Lic. Adonay Osmín Mancía  
**Tercer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**